

0240

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: “**ARROQUI MASSUCO, Maximiliano. Unificación**” IUE **88-344/2009** expone:

El penado *Maximiliano Arroqui Massuco*, ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada su conducta carcelaria como buena (fs. 177).

Tanto el Sr. Juez de Ejecución (fs. 186-187), como el informe del INACRI (fs. 178), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, esta Fiscalía **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 21 de marzo de 2018

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*